CONTRATACION DIRECTA N° 85/19 – PROYECTO DE PLAZA PUBLICA TEODORO S. MONGELOS, BARRIO YKA´A, PRIMERA ETAPA, DE LA CIUDAD DE LUQUE.-

ADENDA 02/19

POR LA PRESENTE SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS, LA MODIFICACION DE PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, QUE QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA;

1. CRITERIOS DE EVALUACION – PUNTO 6 – CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL					
Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras (ingeniero y/o Arquitecto) residente, con mínimo de 3 (TRES) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar. El director de obra deberá permanecer en el sitio de obras durante el tiempo de la ejecución del trabajo. • Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza y	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.			Completar el **Formulario N° 6**

complejidad similares.					

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

12- La moneda, formas y condiciones de pago:

Moneda del contrato: en Guaraníes
Condiciones de pago: a Crédito
Plazo de pago: El pago será abonado, una vez alcanzado el 50% previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras Municipales. La cancelación del pago se abonará cumplido el 100 % con el Certificado de OBRA expedido por la Dirección de Obras y Servicios Municipales.

Foma de pago: contra certificado
Documentos requeridos:

a) Nota de solicitud de cobro del Contratista.
b) Planilla del contratista.
c) La Factura Crédito
d) Planilla de Certificado de Obras por el avance realizado aprobado por la fiscalización expedido por la Dirección de Obras, este último según avance de la obra adjudicada.
e) Ultima Declaración Jurada de IVA y/o Certificado de Cumplimiento Tributario
f) Información del personal del proveedor – (FIP Y FIS).-
g) Certificado de cumplimiento con lo establecido inciso k) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas (emitido por IPS) – Resolución C.A N° 049 - 019/2017 de fecha 18 de julio 2017.-
observación; en caso de no presentar de manera completa todas las documentaciones, no podrán ser recepcionadas.-

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

22 - El plazo de ejecución es de: *60 días desde la emisión de orden de inicio*.

Los demás puntos del pliego quedan inalterables

LUQUE, 15 DE OCTUBRE DEL 2019

DR. ARMANDO MALDONADO
Director U.O.C.